



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0112-2025-R-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0609-2025/DIGA, de fecha 11 de marzo del 2025, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución la Modificatoria Presupuestal N.º 03 y la Modificatoria de Plazo N.º 03 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA" con código único de inversión N.º 2251147; asimismo, solicita la aprobación del nuevo monto de **inversión total** del Proyecto de Inversión Pública en mención, según actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima", con código único de inversión N.º 2251147; Que, mediante Resolución N.º 0248-2014-R-UNALM, de fecha 07 de julio de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de inversión de S/ 4 332 747.00 (Cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016, se asignó el área de 2,544 m² ubicada al costado del Instituto de Biotecnología de la UNALM, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147; Que, mediante Resolución N.º 0812-2017-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2017, se deja sin efecto la Resolución N.º 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016; también, se asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación a 7.5 metros de retiro de la Av. Javier Becerra De La Flor, entre el Programa de Investigación y Proyección Social en Frutales y el Programa de Investigación en Ornamentales, un área de 3,035 m² donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Apiario del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM**

-2-

Asimismo, se asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación con frente a la vía proyectada del ingreso principal al costado de la ubicación del Instituto de Biotecnología – IBT, un área de 2,600 m², donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Museo y Laboratorios del Proyecto de Inversión Pública en mención; Que, mediante Resolución N.º 0460-2020-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de inversión de S/ 24 395 786.23 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y seis con 23/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cincuenta y cinco (555) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0579-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificatoria del Expediente Técnico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario. Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión del por la suma de S/ 28 205 474.82 (veintiocho millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con 82/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0385-2024-R-UNALM, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles), desarrollado a nivel de específica; Que, mediante Resolución N.º 0520-2024-R-UNALM, de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 1 394 713.40 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos trece con 40/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.º 01, por ciento cincuenta (150) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de diciembre de 2024. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles) y el nuevo monto de inversión total del Proyecto por la suma de S/ 29 628 082.00 (Veintinueve millones seiscientos veintiocho mil ochenta y dos y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 1041-2024-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM**

-3-

“Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles), desarrollado a nivel de específica; Que, mediante Resolución N.º 1075-2024-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 02 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 1 415 589.99 (Un millón cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y nueve con 99/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.º 02, por noventa y tres (93) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de marzo de 2025. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto por un monto de S/ 12 420 881.69 (Doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con 69/100 soles); y el nuevo monto de inversión total del Proyecto por la suma de S/ 30 615 042.86 (Treinta millones seiscientos quince mil cuarenta y dos con 86/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0015-2025-R-UNALM, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 12 420 881.69 (Doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con 69/100 soles), desarrollado a nivel de específica; Que, mediante Memorando N.º 0551/-2025/DIGA, de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección General de Administración hace llegar al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Carta CA-168/2025-FA de la Facultad de Agronomía y la Carta del Departamento Académico de Entomología, donde presentan algunas sugerencias para la optimización del Museo de Entomología; Que, mediante Informe N.º 87-2025-JACA/MUSEO/RO/UEI/UNALM, de fecha 11 de marzo de 2025, el Ing. Residente de Obra del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, solicita la aprobación mediante resolución de la Modificatoria Presupuestal N.º 03 y Modificatoria de Plazo N.º 03; Que, mediante Carta N.º UEI/507-2025, fecha 11 de marzo de 2025 e Informe Técnico N.º 56-2025-EILR/UEI/UNALM, de la misma fecha, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado para la aprobación de la Modificatoria Presupuestal N.º 03 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM**

-4-

COMPONENTE MUSEO

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 01	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 02	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 03	SUBTOTAL (S/)
COSTO TOTAL DE OBRA	7,640,352.30	1,155,002.99	525,712.19	851,992.80	10,173,060.28
Costo Directo	7,168,598.54	1,031,536.99	436,376.19	839,992.80	9,476,504.52
Gastos Operativos	471,753.76	123,466.00	89,336.00	12,000.00	696,555.76
COSTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1,396,748.00	114,478.42	849,577.80	97,264.50	2,458,068.72
Equipamiento	1,033,778.00	0.00	267,311.20	8,500.02	1,309,589.22
Mobiliario	362,970.00	114,478.42	582,266.60	88,764.48	1,148,479.50
SUPERVISIÓN DE OBRA	306,730.00	71,272.66	25,914.00	-269,216.66	134,700.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRA	146,140.00	53,959.33	14,386.00	-121,069.33	93,416.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	26,192.00	0.00	0.00	0.00	26,192.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	94,416.00	0.00	0.00	0.00	94,416.00
TOTAL (S/)	9,610,578.30	1,394,713.40	1,415,589.99	558,971.31	12,979,853.00

Asimismo, solicita la aprobación de la Modificatoria de Plazo N.º 03 teniendo en cuenta la siguiente cronología:

- Inicio de Obra : 07.AGO.2023
- Plazo de Ejecución : 360 días calendario
- Fin de Obra Programada : 31.JUL.2024
- Modificatoria de Plazo N.º 01 : 150 días calendario
- Fin de Obra Programada : 28.DIC.2024
- Modificatoria de Plazo N.º 02 : 93 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 31.MAR.2025
- Modificatoria de Plazo N.º 03 : 30 días calendario
- Nuevo fin de Obra Programada : 30.ABR.2025

Y finalmente, solicita la aprobación del nuevo monto de inversión total del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM

-5-

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA", CUI N° 2251147						
COMPONENTES	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 01	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 02	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 03	NUEVO MONTO DE INVERSIÓN (S/)
	EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO				
APIARIO	5,523,040.99	5,523,040.99	0.00	0.00	0.00	5,523,040.99
MUSEO	6,353,938.71	9,610,578.30	1,394,713.40	1,415,589.99	558,971.31	12,979,853.00
AUDITORIO	2,228,547.89	2,228,547.89	0.00	0.00	0.00	2,228,547.89
LABORATORIO	10,290,258.64	10,290,258.64	0.00	0.00	0.00	10,290,258.64
TOTAL	24,395,786.23	27,652,425.82				31,021,700.52
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	0.00	0.00				155,108.50
TOTAL	24,395,786.23	28,205,474.82				31,176,809.02

Que, mediante Comunicación N.º 0609-2025/DIGA, de fecha 11 de marzo de 2025, el director general de administración, informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución de la Modificatoria Presupuestal N.º 03 y la Modificatoria de Plazo N.º 03 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147; asimismo, solicita la aprobación del nuevo monto de **inversión total** del Proyecto de Inversión Pública en mención; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Modificatoria Presupuestal N.º 03 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 558 971.31 (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 31/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Modificatoria de Plazo N.º 03 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.º 2251147, por una ampliación de treinta (30) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación, el 30 de abril de 2025. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el nuevo monto del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de **S/ 12 979 853.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 soles).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0112-2025-R-UNALM**

-6-

ARTÍCULO 4.- Aprobar el nuevo monto de inversión total del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de **S/ 31 176 809.02 (Treinta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos nueve con 02/100 soles).** **ARTÍCULO 5.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
Secretaría General

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA